



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 150.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 9 de marzo de 2026

VISTO: El Memorandum VMAAT/UGGD/M/N.º 4/2026 del 29 de enero de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la asignación de pasajes y viáticos proporcionales a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar del curso "Valoración de Documentos de Archivo", que se llevará a cabo del 16 al 18 de marzo de 2026, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 - Pasajes y 232 - Viáticos del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático proporcional del 10%, a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

N°

Funcionarios	Actividad	Datos del viaje
Director de Asuntos Administrativos y Técnico Carlos Maciel Portillo C.I.: 1.487.258 Cargo: Jefe del Departamento del Técnico Documental	"Curso Valoración de Documentos de Archivo"	Destino: Buenos Aires, República Argentina. Fechas: del 16 al 18 de marzo de 2026.
Primer Oficial en Asuntos Administrativos y Técnico Myrian Franco C.I.: 4.388.508 Cargo: Jefa del Departamento de Archivo Central		

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3º Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

[Handwritten signature]

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro